



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

RECORRIDO DE

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2021

CLAVE: SENDOZASIS

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de la

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VALDIVIA LOPEZ LETICIA

IDENTIFICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: HIPODROMO

CALLE CRUCE 2: PEMEX

GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA JUGOS Y CHOCOMILK

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2021

IMPORTE:

\$340.20

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

*Alfredo Elizave*  
AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Elizave L.*  
En el interior de  
T. LAQUEPAQUE, SE  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS, S.A.S.  
ACEPTO

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa recaudación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o almacenadas y/o servida.
- El almacenamiento y exhibición del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banqueras y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.